

de 2026; por lo que, en consideración a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo, el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, el mismo que puede delegar dicha facultad mediante disposición expresa, que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano":

Que, en virtud a ello, mediante Memorandos N° D000465-2023-SUTRAN-OPP y N° D000007-2024-SUTRAN-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Informes N° los D000166-2023-SUTRANy N° D000002-2024-SUTRAN-UP de la Unidad IJР de Presupuesto, respectivamente, que contienen la propuesta de delegación de la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a favor de el/la Gerente General;

Que, a través del Informe Nº D000006-2024-SUTRAN-OAJ. la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta factible que se apruebe la referida delegación de facultad, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2024;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en ejercicio de la atribución señalada en el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo Nº 0062015-MTC; y contando con el visto bueno de la Gerencia General y de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el/la Gerente General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2024.

Artículo 2.- Disponer que el/la Gerente General informe al Despacho de Superintendencia sobre las resoluciones que emita en virtud a la presente delegación de facultad.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a el/ la Gerente General y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, la remisión de una copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional (www.gob.pe/sutran).

Registrese y comuniquese.

WILLIAM ELIAS RODRIGUEZ LANDEO Superintendente (e) de la Superintendencia

2253619-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Designan Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima del INAIGEM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 066-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

Ν° D001064-RRHH-OADM-GG-Informe INAIGEM-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, del Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Memorando № D000997-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas Montaña-INAIGEM, como organismo especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal; Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM,

se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares Montaña-INAIGEM, documento Ecosistemas de técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, según el Memorando Nº 184-2023-INAIGEM/ PE, de fecha 21 de diciembre del 2023, la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM solicita se realicen los trámites correspondientes para iniciar con el proceso designación en el cargo de confianza de la Dra. Tatiana Boza Espinoza, como Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración concluye que procede la designación de la señora Tatiana Boza Espinoza, como Jefa de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima, por cumplir con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos del INAIGEM;

Que, por Resolución Ministerial Nº 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal-CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima como Empleado de Confianza;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que acompañan a la presente y de acuerdo al literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM, el cual señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286-Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM de designación de Presidente Ejecutivo y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designación

Designar, a partir del 03 de enero del 2024, a la señora TATIANA BOZA ESPINOZA en el cargo de Jefa



de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

Artículo 2° .- Notificación

Disponer a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora Tatiana Boza Espinoza e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña -INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Registrese, comuniquese y publiquese.

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND Presidenta Ejecutiva

2253727-4

Designan Gerente General del INAIGEM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 067-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° D001063-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, del Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Memorando N° D000996-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal:

constituyéndose en pliego presupuestal;
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM,
se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones
(ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, documento
técnico, normativo de gestión institucional que formaliza
la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de

su misión, visión y objetivos;

Que, según el Memorando Nº 183-2023-INAIGEM/ PE, de fecha 21 de diciembre del 2023, la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM solicita se realicen los trámites correspondientes para iniciar con el proceso de designación en el cargo de confianza del Abog. Benjamín Tristán Zúñiga, como Gerente General del INAIGEM;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración concluye que procede la designación del señor Benjamín Tristán Zúñiga, como Gerente General, por cumplir con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos del INAIGEM;

Que, por Resolución Ministerial Nº 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal-CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro-Lima como Empleado de Confianza;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que acompañan a la presente y de acuerdo al literal e) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2020-MINAM, el cual señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas

a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286-Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM de designación de Presidente Ejecutivo y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designación

Designar, a partir del 03 de enero del 2024, al señor BENJAMÍN TRISTÁN ZÚÑIGA en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

Artículo 2°.-Notificación

Disponer a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al señor Benjamín Tristán Zúñiga e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña -INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Registrese, comuniquese y publiquese.

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND Presidenta Ejecutiva

2253727-2

Designan Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 068-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° D001080-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 28 de diciembre del 2023, del Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° D000399-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 28 de diciembre del 2023, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM,

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, según el Memorando Nº 186-2023-INAIGEM/ PE, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Presidencia Eiecutiva del INAIGEM solicita se realicen los trámites